



Radicado: S 2024060418649

Fecha: 09/10/2024

Tipo RESOLUCIÓN  
Destino SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 24SS174H1799, CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO: LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA"**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el Decreto Departamental No 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022, y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO QUE

- 1 El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución "*
- 2 De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*
- 3 El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo
- 4 De conformidad con el Decreto No 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza No 023 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza No 07 de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"* Además, se establece dentro de sus funciones la de *"Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia"*

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°24SS174H1799, CUYO OBJETO ES ELABORACION, SUMINISTRO E IMPRESION DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRANSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACION, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA"

- 5 Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones "Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central", además de "Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo" Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca "Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo"
- 6 La Gobernación de Antioquia, en cumplimiento de su actividad misional y para lograr los objetivos y metas planteadas en el plan de desarrollo, requiere que las diferentes áreas garanticen el normal funcionamiento interno de la administración departamental, de tal forma que se facilite la interrelación del gobierno y la sociedad, mediante la adecuada provisión de recursos para atender sus funciones
- 7 Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA", y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas
- 8 La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 2 1 2 1 2 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del decreto 1860 de 2021, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el cual establece como una de las modalidades de contratación la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales Así mismo, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la modalidad contractual de Selección Abreviada, y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad, es así como en el literal a) se encuentra el fundamento referente al procedimiento de Subasta Inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger el contratista
- 9 Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 315, telefono 3835825 Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente
- 10 El proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 24SS174H1799, cuyo objeto es "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA", no tiene erogación presupuestal Sin embargo, para efectos de amparar posibles incumplimientos por parte del contratista en cuanto a la presentación del servicio y la calidad de los bienes, se establece como valor fiscal la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$530 043 482), con un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027
- 11 Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 2 1 1 2 1 1, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, 2 2 1 1 2 1 2 y 2 2 1 1 2 1 3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°24SS174H1799, CUYO OBJETO ES ELABORACION, SUMINISTRO E IMPRESION DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCION, DE TRANSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS Y SU PERSONIFICACION, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA"

- 12 El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles, término en el cual se recibieron diversas observaciones. La Entidad procedió a dar respuesta a las mismas, realizando la correspondiente publicación en SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 2 1 1 2 1 4 del Decreto 1082 de 2015
- 13 De conformidad con el artículo 2 2 1 2 4 1 1, modificado por Decreto 1676 de 2016 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1 La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2 La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4 Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable - Nivel Subcentral-Bienes y servicios-COP	Excepciones	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	\$ 1 147 016 154	No	No	No
	Peru				No	No
Chile		Sí	\$ 1 148 221 780	No	No	No
Corea		Sí	\$ 1 147 000 000	No	No	No
Costa Rica		Sí	\$ 2 030 722 904	No	No	No
Estados AELC		Sí	\$ 1 071 354 018	No	No	No
Estados Unidos		Sí	\$ 2 030 722 904	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N/A	Sí	No	No
	Guatemala	Sí	N/A	Sí	No	No
Union Europea		Sí	\$ 1 071 354 018	No	No	No

- 14 Por tratarse el presente proceso de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo valor es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125 000), es decir, \$532 338 092, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se concluye que el proceso podrá limitarse a Mipymes
- 15 De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electronica No 24SS174H1799, cuyo objeto es "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°24SS174H1799, CUYO OBJETO ES ELABORACION, SUMINISTRO E IMPRESION DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCION, DE TRANSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS Y SU PERSONIFICACION, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA"

DE ANTIOQUIA", el cual no tiene erogación presupuestal, sin embargo se establece como valor fiscal la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$530 043 482), con un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027

- 16 En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación
- 17 El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución Sin embargo, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2 2 1 1 2 2 1 del Decreto 1082 de 2015
- 18 Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de las propuestas que se presenten al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No S2024060388118 del 4 de septiembre de 2024

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 24SS174H1799, cuyo objeto es "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA", no tiene erogación presupuestal Sin embargo, para efectos de amparar posibles incumplimientos por parte del contratista en cuanto a la presentación del servicio y la calidad de los bienes, se establece como valor fiscal la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DE MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$530 043 482), con un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2027

**SEGUNDO:** El proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica 24SS174H1799, cuyo objeto es "ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRÁNSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS Y SU PERSONIFICACIÓN, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA", será limitado a MIPYMES

**TERCERO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No 24SS174H1799 Para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono 3835825

N	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
8	Publicacion del pliego de condiciones definitivo	09/10/2024	Hasta las 23 59
9	Expedicion y publicacion del acto administrativo de apertura del proceso de seleccion	09/10/2024	Hasta las 23 59
10	Presentacion de observaciones al pliego de condiciones definitivo	10/10/2024	Hasta las 19 00
11	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	11/10/2024	Hasta las 19 00
12	Plazo maximo para expedir adendas	11/10/2024	Hasta las 19 00
13	Plazo máximo para presentacion de ofertas	15/10/2024	10 00
14	Apertura de sobres de requisitos habilitantes y tecnicos	15/10/2024	10 10
15	Informe de presentacion de ofertas	15/10/2024	11 00
16	Simulacro de subasta inversa electrónica	15/10/2024	15 00

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N°24SS174H1799, CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN, SUMINISTRO E IMPRESION DE ESPECIES VENALES, COMO LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DE TRANSITO Y PLACAS PARA MOTOCICLETAS, VEHICULOS Y SU PERSONIFICACION, PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE ANTIOQUIA"

17	Publicacion del informe de evaluacion de las Ofertas	17/10/2024	Hasta las 23 59
18	Presentacion de observaciones al informe de verificacion o evaluacion	22/10/2024	Hasta las 10 00
19	Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, “la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podran realizar tal subsanacion”, por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico	23/10/2024	Hasta las 10 00
20	Respuesta a las subsanaciones y observaciones al informe de verificacion o evaluacion	24/10/2024	Hasta las 23 59
21	Apertura de sobre economico	25/10/2024	A las 10 00
22	Publicación de la lista de participantes en la subasta	25/10/2024	A las 11 00
23	Fecha de inicio de subasta	25/10/2024	A las 15 00
24	Fecha fin de subasta	25/10/2024	A las 15 10
25	Publicacion Acto Administrativo de adjudicacion o de Declaratoria de Desierto	28/10/2024	Hasta las 23 59
26	Firma del Contrato Nota El plazo podra ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalizacion de este	29/10/2024	Hasta las 23 59
27	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2024	Hasta las 16 00
28	Aprobacion de las garantías de ejecucion del contrato	31/10/2024	Hasta las 17 00

**CUARTO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma

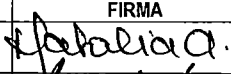
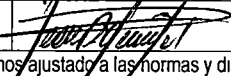
**QUINTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso

**SEXTO:** El Comité Evaluador actuara de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015

**SÉPTIMO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Natalia Andrea Arbelaez Perez- Abogada Contratista-Secretaria de Suministros y Servicios		09/10/2024
Reviso y Aprobo	Leon David Quintero Restrepo- Director de Abastecimiento-Secretaria de Suministros y Servicios		09/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma